

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 10.503

Suscripción en Córdoba.
Fuera de Córdoba.....

Por un mes..... 2 Ptas.
Por trimestre... 5,50
Por un mes..... 2,50
Por trimestre... 7

SÁBADO 3 DE ENERO DE 1885

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quinientos y que sea de su exclusiva interés.

AÑO XXXVI.

LOS TEMBLORES DE TIERRA.

Las nueva y media de la noche del día 25 de Diciembre de 1884, será recordada con terror en toda Andalucía por cuantas personas tuvieron ocasión de sentir el fenómeno físico, llamado temblor de tierra ó terremoto, que tanto espanto produjo entre los habitantes de los distintos pueblos y zonas de terreno donde aquel tuvo lugar. Nosotros confesaremos ingenuamente con entera lealtad, que de él participamos, seguros hasta la evidencia, de que se hace preciso un temple de alma sobrenatural, para presentarse con indiferencia tan extraño fenómeno.

Todos, estamos seguros, todos creyeronse amenazados de un peligro inminente, como hubo ocasión á convencerse con la sola vista del aspecto que los pueblos presentaban minutos después del precitado momento, pues todos sus habitantes abandonaron sus casas, salieron á las plazas y afueras de las poblaciones para ponerse á salvo, si, como con fundado temor esperaban, el fenómeno se repetía. Entre esas masas de seres, se oían lamentos angustiosos que revelaban sus sentidas impresiones.

Desde el origen de las sociedades humanas, ó mejor dicho, desde que los hombres tuvieron medios de dejar estampadas sus ideas para que sus tradiciones pasaran de generaciones á generaciones, ha causado justísimo motivo de terror el fenómeno físico de que nos ocupamos, pues que la mas insignificante variación en la corteza terrestre, tiene una gran importancia para nuestra débil instalación en su superficie.

¿Qué causas motivan semejantes accidentes? ¿Cuáles influyen en la extensión superficial de las sacudidas, así como en la duración y dirección de las vibraciones? ¿Por qué se sienten mas en unos lugares que en otros? Problemas son estos de soluciones químicas á no dudarlo, y en los cuales no han tenido otro campo el ingenio humano, que el muy estrecho de las hipótesis. Con las ideas por geólogos eminentes, se explican con más ó menos vaguedad sus consecuencias, pero ninguna de ellas es capaz de demostrarnos la verdad, pues no llevan el convencimiento al ánimo

las razones que se fundan en una hipótesis más ó menos admirable y nunca comprobada. Mas sea cual fuere la causa que los motiva, lo cierto es, que siendo desastrosos sus efectos, muchos sabios se han dedicado á su estudio, y si de este no ha resultado luz clara para explicarse el fenómeno de un modo racional por el examen de sus consecuencias, han podido ver los medios de que el hombre dispone y puede utilizar para obtener la mayor seguridad posible en semejantes cataclismos, y como quiera que es deber nuestro (el de los constructores) estudiar cuantos sistemas de edificación se idean, así como las causas que influyen de un modo permanente ó accidental en el equilibrio de las construcciones, hemos tenido á la vista resúmenes de prescripciones apropiadas á países en los que, como en Filipinas, son frecuentes los temblores de tierra, dándolas á conocer en este artículo, pero no sin que antes exponamos algunas ideas sobre las hipótesis emitidas para la explicación de estos fenómenos, reseñando los aparatos inventados para apreciar sus intensidades en todos sentidos.

Muy general es la creencia de que los terremotos son precedidos ó indicados por otros fenómenos atmosféricos, como huracanes, tormentas, ciclones, etc., etc., y si bien es cierto que en la mayoría de los casos ha existido alguna simultaneidad entre los referidos fenómenos, no hay una sola razón científica que lo justifique, pues son accidentes que unos pasan en el interior de la tierra, mientras que por el contrario, otros son exteriores á aquella, y solo afectan directamente á la atmósfera. Ejemplo de lo que decimos, tenemos en el terrible terremoto de Lisboa, que aconteció en un día despejado y apacible, y sin que le precediese ningún fenómeno atmosférico apreciable.

Es un ruido sordo y pavoroso que acompaña generalmente á los terremotos, tiene fácil y clara explicación. En efecto, las inmensas presiones que ya por una causa, ya por otra, se desarrollan en el interior de la tierra, producen desgarramientos terribles en las rocas y tierras sobre que actúan, siendo esto lo que produce aquel sonido, y siendo un

efecto interior en la tierra, lógico es que acompañe á todos los terremotos, y efectivamente así ha ocurrido en cuantos registra la historia de estos accidentes.

Siendo el terremoto una oscilación ó movimiento de la corteza terrestre, se comprende que sus efectos se dejan sentir á inmensas distancias. El de Lisboa se sintió, según los escritos de aquella época, en una superficie mayor que cuatro veces la de toda Europa: en Cádiz se elevó el mar mas de 20 metros; en Marruecos, en Fez y Argel, en los lugares de Suiza, en los de Suecia y hasta en las costas de Noruega, se sintieron sus efectos por agitaciones violentas, sucediendo que mientras duraron estos, la atmósfera estaba en completa calma.

La duración de los terremotos es muy variable, aunque por fortuna, y en la mayoría de los casos, puede decirse que es instantánea. El de Messina, que duró solo cuatro segundos, destruyó la ciudad de aquel nombre y otros cincuenta puntos de Sicilia, causando 60000 víctimas. ¿Qué desastrosos no hubiese hecho á ser mayor su duración! Sin embargo de lo dicho, hay casos en que se prolonga la agitación del terremoto durante semanas y aun meses, como se ha visto en el Perú. En la Jamaica, los terremotos se reproducen periódicamente. En cambio hay puntos en que se pasan siglos sin sentir sus efectos, y el nuestro es uno de ellos desafortunadamente.

A Aristóteles se deben las primeras observaciones sobre las diferentes sacudidas que se producen como consecuencias del fenómeno de que nos ocupamos, dividiéndolas en *ondulatorias* ó *horizontales*, *verticales* ó *de elevación* y *giratorias*. Todas ellas, unas veces se presentan aisladas y otras combinadas, pudiendo producirse en un mismo sentido ó en sentidos contrarios.

La velocidad de trasmisión es variable, dependiendo indudablemente de la constitución del terremoto. Las ondulatorias son de pequeña velocidad, al paso que las verticales son casi siempre violentas.

La explicación del fenómeno con que estamos más conformes es la dada por Mr. Mallet, que lo atribuye á compresiones submarinas, que dejan penetrar

las aguas en el interior ígneo de la tierra, produciendo una enorme masa de vapor, que en virtud de su fuerza expansiva introducese en las cavernas y comprime las tierras y rocas hasta hallar salida, ó reparte su presión en una masa tan considerable que por su inercia paraliza su acción. Todos hemos visto convertirse de repente en vapor una pequeña cantidad de agua vertida sobre un hierro incandescente: también sabemos que la fuerza expansiva del vapor es considerabilísima, pues mediante ella arrastra la locomotora enormes masas, se mueven los vapores, funcionan las fábricas, etc., etc., y por lo tanto, si fijamos nuestra atención en la hipótesis de Mallet, nos formaremos una breve idea de lo que es y cómo se producen los terremotos. Por otra parte, que los volcanes están íntimamente relacionados con los temblores de tierra, está demostrado por la frecuencia con que se producen en los lugares donde aquellos existen ó han existido.

Los aparatos que tienen por objeto indicar los efectos de los temblores de tierra, se llaman *sismógrafos* ó *sismómetros* y las observaciones con ellos llevadas á cabo *sismométricas*.

Con objeto de apreciar la dirección de las ondulaciones, se ha constituido el *sismómetro horizontal*, que se compone de un péndulo de medio metro próximamente de latitud, el que se halla suspendido de un punto á donde van á terminar cuatro varillas metálicas encerradas dentro de una urna de cristal: el péndulo puede oscilar libremente en todas direcciones. En su parte inferior se encuentra un grueso tabón en el cual se ha vaciado un casquete esférico cuyo radio de curvatura es la longitud del péndulo en cuestión. Todo el casquete está recubierto de una ligera capa de polvillo, á fin de que en él queden trazadas todas las líneas que sigue el péndulo en sus diversos movimientos; en el centro del casquete hay un pequeño anillo que es arrastrado por el péndulo en su primer impulso y que queda en la parte opuesta á la primera onda *sísmica* y mide su dirección.

El *sismómetro vertical* se compone de una varilla rígida metálica á cuyo extremo superior se halla soldado un alam-

bre en forma de muelle helicoidal. En su última vuelta se halla así mismo soldada una masa cilíndrica de plomo, atravesada por la varilla rígida á lo largo de la cual puede correr libremente en las diversas oscilaciones que experimente: debajo de la masa de plomo hay un pequeño índice de corch, á travésado también por la referida varilla, que es arrastrado por la masa en las diversas oscilaciones, quedando siempre en el punto de la mayor de aquéllas en el sentido vertical. Este aparato dá á conocer la mayor amplitud de las oscilaciones verticales, y tanto con este como con el horizontal, ya descrito, se obtuvieron excelentes resultados en los temblores de tierra sentidos en las islas Filipinas los días 14, 15, 17, 18, 20 y 24 de Julio de 1880, que tantos estragos causaron.

Prescripciones para atenuar los estragos en los temblores de tierra.—Dar poca elevación á los edificios, con objeto de que su centro de gravedad esté muy bajo y sea muy difícil sacarlo del área de su base.

Construir con hermas ó retallas los muros principales, reforzando sus ángulos con estribos de forma piramidal.

Usar mortero de cemento en las mamposterías ordinarias, asentando la piedra con gran cuidado para aproximar la masa resultante á ser *monolítica*, evitando el empleo de la sillería porque se desconcierta fácilmente.

Proscribir las bóvedas por encima del terreno natural, sobre todo de piedra ó con aristones.

Dejar libres los extremos de las vigas de pino, haciendo que no estén encontradas en los muros sus cabezas, sino simplemente descansando sobre resaltes de falsésia ó sobre solares de madera sostenidas por canes.

Estas son en resumen las prescripciones más importantes y que conviene desde luego conocer, porque si por desgracia el accidente acaecido el 25 se repitiese, lo que dada nuestra posición geográfica no es fácil suponer que ocurra, como á lo deseamos, todos deberíamos conocerlas y aplicarlas, aunque no fuese más que por la conveniencia que nos tendría.

Juan Tejon y Marín.

Córdoba y Diciembre 1884.

— 11 —

talleres y demás obradores permanezcan cerrados en los mismos días, pudiendo quedar sin embargo abiertos al público los establecimientos en que se expenden artículos de primera necesidad; las oficinas de farmacia, cafés, botillerías y otros de índole análoga.

Art. 38. Se exceptúan de la regla anterior los días dedicados á la celebración de las ferias denominadas de Nuestra Señora de la Salud y de la Fuente.

Art. 39. No se permite que á las puertas de los templos se formen grupos ni permanezcan en sus inmediaciones los concurrentes á estos santuarios, debiendo dirigirse cada uno por su derecha, tanto al entrar como al salir de los mismos, para no dificultar el libre tránsito.

Art. 40. También se prohíbe la reunión de muchachos á las inmediaciones de los templos con motivo de los bautizos, así como los gritos y abusivas exigencias con que molestan á los que asisten á estos actos.

Art. 41. Desde las diez de la mañana del Jueves Santo hasta el Sábado después del toque de Gloria, permanecerán cerrados todos los establecimientos y tiendas, de cualquier clase que sean. Únicamente podrán quedar abiertos los destinados á la expendición de viandas y medicamentos.

Art. 42. Durante el mismo tiempo se prohíbe la venta por las calles de toda clase de efectos y comestibles, así como el tránsito de carruajes y caballerías. Esta última prohibición es extensiva á los demás días de la Semana Santa en que pueda haber procesiones, aunque solo con relación á las calles y por el tiempo que aquellas permanezcan en la estación que hayan de recorrer.

— 10 —

critó las observaciones que estimen esponer á la Asamblea general.

Art. 33. Cuando algun vecino ó residente se crea perjudicado por la ejecución de un acuerdo del Ayuntamiento que envuelva infracción legal, tiene derecho á recurrir en alzada á la Excm. Diputación de la provincia, y á apelar en su caso del fallo de la misma ante el Ministerio respectivo.

Art. 34. También pueden reclamar contra el Ayuntamiento, mediante demanda ante el Juez ó Tribunal competente, cuantos se crean perjudicados en sus derechos civiles por los acuerdos de la corporación.

Art. 35. Todo el que recurra á la autoridad municipal tiene derecho á exigir de la misma un resguardo en que conste la demanda ó queja producida y la fecha y hora en que hubiere sido presentada.

CAPÍTULO III.

Fiestas y espectáculos públicos

SECCION I

FIESTAS RELIGIOSAS

Art. 36. Siendo la Religión del Estado la Católica Apostólica Romana, se prohíbe toda ceremonia ó manifestación pública de otra religión. Nadie será molestado, no obstante, por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de sus respectivos cultos, salvo el respeto debido á la moral cristiana.

Art. 37. Se recomienda á los habitantes de esta población que en los domingos y fiestas de precepto se abstengan de todo trabajo personal, así como que los

— 7 —

Art. 17. La prestación personal que para fomentar las obras públicas puede disponer el Ayuntamiento con arreglo á la ley, solo se exigirá á los habitantes mayores de diez y seis años y menores de cincuenta, exceptuándose los acogidos en los establecimientos de Beneficencia, los militares en activo servicio y los imposibilitados para el trabajo. El número de días no excederá de veinte al año ni de diez consecutivos, siendo redimible cada uno por el valor que tengan los jornales en la localidad cuando aquel servicio se realice.

Art. 18. Todo vecino tiene el deber de admitir y aposentar al alojado que la autoridad local le designe, según la posición social de aquél y capacidad de la casa que habite.

Art. 19. Con arreglo á las Ordenanzas del ejército, le corresponde también proveer para cada dos soldados una cama compuesta de jergón ó colchon, cabezal, manta y dos sábanas, además de facilitarles luz, sal, aceite, vinagre y leña ó lugar á la lumbre para guisar.

Art. 20. Los vecinos que así lo prefieran pueden proporcionar alojamiento á sus expensas á los individuos del ejército que por turno les correspondan, en paradores, casas de huéspedes ó fondas, según la clase á que el alojado pertenezca, siempre que éste no oponga una justificada resistencia.

Art. 21. Cuando la Excm. Diputación Provincial no contrate el suministro de los bagajes destinados al transporte de tropas ó enfermos pobres, ó este servicio no se cubra en otra forma por la superioridad, continuará cumpliéndose por el vecindario, con arreglo al turno establecido para su más equitativa prestación.

Art. 22. Los extranjeros, los aforados de guerra y los empleados de telégrafos sólo están exentos de ambas cargas vecinales, en los casos determinados por las leyes.

SENADO.

Continuando la sesión del 30, el señor marqués de Novaliches rectificó algunos conceptos del señor Presidente del Consejo.

El señor presidente del Consejo de Ministros contestó que no tiene indicio alguno de que la parte de la actual mayoría que formó el citado manifiesto esté conforme con las doctrinas espuestas por el señor marqués de Novaliches.

Se leyó nuevamente la proposición incidental en que se pedía al Senado declarase haber oído con sentimiento las esplicaciones dadas al señor Moyano.

Los señores conde de Ossa-Valencia y Merelo terciaron en el debate para contestar á alusiones personales en contra y en pró de la proposición incidental respectivamente.

El señor ministro de Ultramar justificó el proceder del señor conde de Puffendorf, por tratarse de una reunión esencialmente política, de una cuestión de orden público.

A petición de suficiente número de senadores recayó votación nominal, siendo desechada la proposición por 109 votos contra 41.

Se leyó otra, que dice así:

«Pedimos al Senado se sirva declarar que el presidente del mismo ha cumplido con su deber, negándose á autorizar, sin estar reunidas las Cortes, una junta política en sus salones, en que estaban llamadas á deliberar personas ajenas á este cuerpo sobre gravísimas cuestiones de gobierno en virtud de una reclamación dirigida al ministro de Fomento por varios catedráticos de la universidad Central, en la cual se pretende, contra el texto expreso de las leyes, que no pertenecen exclusivamente á los gobernadores de provincia la conservación del orden público, no prestado de fueros ó privilegios que á nadie reserva la Constitución del Estado.»

Palacio del Senado 30 de diciembre de 1884. — Fabié, Rodríguez Rukí, Coronado, marqués de San Román, conde de Torreanaz, Botella y Concha Castañeda.

Se reservó el uso de la palabra al señor Fabié, que la apoyará como primer firmante.

Orden del día para mañana: Debate sobre la proposición que acaba de leerse, y si há lugar, sorteo de las secciones.

Se levantó la sesión á las seis y cinco minutos.

CONGRESO.

Continuando la sesión del 30, el señor

Neira apoya una proposición referente á un ferro-carril que afecta á las comarcas de Leon, Asturias y Lugo.

El señor Sastron presenta documentos de varios pueblos del distrito de Valderrobes en demanda de condona de contribuciones.

Se lee la siguiente proposición incidental.

«Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso, se sirva acordar haber visto con desagrado la publicación del tratado de comercio celebrado con los Estados-Unidos, hecha por el ministro de Estado, cuando aún no era ni podía ser oficialmente conocido por el gobierno de aquella nación; entregando copia á una persona que cobró precio por facilitar á un periódico extranjero el texto del documento espresado, que ni de la prensa nacional ni extranjera era conocido, y cuya revelación estemporánea ha influido en perjuicio de la ratificación del tratado y en desprestigio de la nación española. Palacio del Congreso 30 de diciembre de 1884. — Villanueva, Baselga, Becerra, Sardoal, Quiroga, Ballesteros, Celleruelo, Armiñan.»

No llegó á discutirse por estar en la otra Cámara el señor ministro de Estado.

Ocupó la segunda mitad de la sesión el acta de Córdoba, cuyo voto particular fué desechado por 74 contra 47 votos despues de prolija discusión.

Desechado el voto, consumió el primer turno en contra del dictámen proponiendo la admisión del señor marqués, el señor Gonzalez (don Venancio.)

A las seis y media se levantó la sesión.

Están á la orden del día para mañana la proposición incidental del señor Villanueva y el dictámen sobre el acta de Córdoba.

Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

—Velez Málaga 31 (12,10 tarde.) — Sigue proporcionalmente la destrucción de esta ciudad. Los terremotos no cesan. Los habitantes se hallan acampados en las afueras de la población. Como el local de la Audiencia no ofrece seguridad, se ha suspendido la celebración de juicios orales. Todos los trabajos están paralizados.

—Granada 31 (1 tarde.) — Hasta las siete de la mañana de hoy han permanecido las gentes de la población acampadas alrededor de hogueras en las calles y plazas de esta ciudad. Las sacudidas de anoche han exacerbado su espanto. Siguen hundimientos de edificios en esta provincia. El edificio de San

Felipe, donde están los museos, de la Universidad, el hospital de San Juan de Dios, la cárcel y la capitanía general, resentidos.

—Nuevos telegramas recibidos á última hora de la tarde dicen que continúan en Torrox los temblores de tierra. Ayer se sintieron seis sacudidas, ocasionando más hundimientos de edificios; la cárcel ofrece inminente peligro de ruina, y los presos han pasado la noche última á la intemperie.

En Nerja también continúan los terremotos y los derrumbamientos de edificios.

La población en masa está en la campaña, donde se halla establecida provisionalmente la secretaría municipal y la estación telegráfica.

—Málaga 31 (2 tarde.) — Continúan los terremotos en Frigiliana.

Las casas todas se desploman. El pueblo está totalmente desalojado.

La consternación es general.

—Granada 31 (3,41 tarde.) — Aumenta la alarma en la ciudad á causa de que no cesan las sacudidas.

En las últimas veinticuatro horas han emigrado de esta ciudad unas diez mil personas, que se dirigen á puntos distantes de Granada.

Con la mayor actividad se están reconociendo los puentes y terraplenes del ferro-carril dentro de la provincia.

—Granada 31 (5,20 tarde.) — A esta hora acaba de sentirse una nueva sacudida, que es la décima, en las últimas veinticuatro horas, superior en duración é intensidad á todas las pasadas desde el 25.

La población, alarmada, sale á las calles y abandona sus hogares.

—Segovia, 31 (6,50 t.) — Ha fallecido el gobernador civil de esta provincia señor La Guardia. Deja siete hijos varones y esposa.

—Parece que en uno de los premios otorgados en Sevilla, iba interesado en parte considerable el Sr. alcalde del Puerto de Santa Maria.

—Parece cosa resuelta que la minoría izquierdista tomará parte en la discusión de la totalidad contra todos los proyectos de ley pendientes. Cuanto á los amigos del señor Martos, dícese que harán una campaña especial en las reformas de Gracia y Justicia.

—Con asistencia de los señores Cánovas del Castillo y Romero Robledo, se reunirán hoy en la Presidencia del Consejo de ministros los senadores y diputados de Málaga y Granada, para tratar de los medios de aliviar las desgracias causadas por los terremotos.

—Durante todo el día de ayer no ocurrió defanación ni invasión alguna en Toledo.

—El día 7 del actual comenzarán de

nuevo los ejercicios de examen para aspirantes á la judicatura.

—A demócratas muy importantes oímos elogiar anoche el espíritu de tolerancia que por parte del gobierno se revió, al no poner ninguna clase de obstáculos á la celebración del banquete zorrillista, ni á los discursos eminentemente políticos que con tal motivo se pronunciaron.

—Dice un colega que la proposición sobre reforma constitucional del señor Becerra no llegará á discutirse, para evitar rompimiento en la izquierda.

Igualmente el fundamento de la noticia, pero creemos que se discutirá y que será desechada.

Correspondencia particular de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 1.º de Enero de 1885. Sr. Director de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo:

El señor Comas espantó ayer en la alta cámara la interpelación referente á los asuntos universitarios, dirigiendo ruidos golpes al gobierno y sus delegados, detallando minuciosamente lo ocurrido el 20 de Noviembre: como aludiera á un discurso del señor Cánovas, este pronunció breves palabras, sosteniendo de paso corresponder á los gobernadores de provincia la defensa del orden público: el señor Pidal y Mon era el llamado á contestar al senador catedrático, y lo hizo defendiendo con calor á las autoridades de los cargos que se las hicieran, diciendo á la vez que la cuestión es política desde su origen. Mañana terminará el discurso interrumpido ayer por haber pasado la hora reglamentaria.

En el Congreso defendió el señor Villanueva el voto de censura al señor Ministro de Estado con motivo á la transmisión telegráfica del tratado de comercio con los Estados Unidos, haciendo notar la contradicción que existe entre las contestaciones dadas por los señores Romero Robledo y E duayen, manteniendo la tesis de que debía conceptuarse como secreto de Estado hasta tanto que el texto hubiera sido conocido por el presidente de la república norte-americana: el ministro contestó explicando la teoría de los tratados para probar no existía trasgresión, rogando á los señores diputados votaran con independencia completa según lo que su conciencia les dictara. El señor Silveira sostuvo no había violación de secreto, haciéndolo de una manera tan discreta, que mereció plácemes de todos los lados de la cámara: después el señor Sagasta hizo uso de su palabra para decir que el acto no cae bajo la acción del derecho, pero sí de la moral, y como diera á entender que el ministro de Gracia y Justicia se había mostrado en oposición

al de Estado, el primero rectificó para demostrar existía unidad de miras entre los dos consejeros.

Consecuencia de esta discusión ha vuelto á estenderse rumores de crisis parcial, llegando hasta decirse que se resolvería en el consejo que ha de celebrarse mañana en la real cámara; pero los adictos los desmienten, asegurando no existe motivo alguno para la crisis.

Hácese comentarios respecto á la actitud del Diario Español, habiendo llamado mucho la atención el artículo titulado «Los Amigos», creyéndose estar en abierta oposición con alguno ó algunos de los ministros.

La proposición del señor Becerra cree ha de provocar acalorada discusión entre los izquierdos y los amigos de Martos y Moret, si aquel no llega á retirarla.

Aboga la prensa porque se abra una suscripción pública para atender en lo posible al remedio de las inmensas desgracias sufridas por varias provincias andaluzas con motivo á los terremotos de estos días, y especialmente el de la noche del 25 del pasado, que ocasionó multitud de víctimas y dejó sin hogar á miles de familias.

Con gusto se ha visto que el Círculo Mercantil ha tomado la iniciativa, que es de esperar sea secundada por todos los que posean sentimientos generosos.

Los reyes remitieron ya á Granada y Málaga 20000 pesetas para atender á las más urgentes necesidades, y el gobierno, despues de destinar á la primera de dichas provincias 90000 pesetas sobrantes del fondo aplicable á remediar los daños causados por las inundaciones, se propone abrir una suscripción nacional á la que contribuirían con un día de haber de sus respectivos sueldos los empleados todos. —El corresponsal.

Gacetillas.

—Solemnidad. — Hoy á las once de la mañana concurrirán las comisiones de los Excmos. Cabildos eclesiástico y municipal á la iglesia de Nuestra Señora de la Fuensanta, para trasladar la venerada imagen á la iglesia de San Pedro. Por la tarde, á las tres y media, se reunirán en la Sala Capitular de la Santa Iglesia Catedral el Excmo. señor Obispo con ambos cabildos, desde donde se dirigirán á la iglesia parroquial de San Pedro, saliendo por la puerta de Santa Catalina, por la calle Meson del Sol, Cardenal Gonzalez, Lucano, Linares y Don Rodrigo. En la iglesia de San Pedro se reunirán las personas invitadas y se formará la procesión de rogativa, como anteaayer díjimos, con las imágenes de San Rafael, las sagradas Reliquias y Nuestra Señora de la Fuensanta.

Art. 23. Es obligación del Ayuntamiento formar por quinquenios y rectificar anualmente el padron de todos los habitantes del término municipal, y éstos á su vez se hallan en el deber de llenar exactamente las hojas impresas que con dicho objeto se distribuyan al vecindario por los dependientes municipales en las épocas que la ley prefiija.

Art. 24. La cualidad de vecino es declarada de oficio ó á instancia de parte. El Ayuntamiento declarará de oficio vecino á todo el que, emancipado en la época de formarse ó rectificarse el padron, lleve dos años de residencia fija en el término municipal y á los que en las mismas épocas ejerzan cargos públicos que exijan residencia constante en el término, aún cuando no hayan completado los dos años que se mencionan.

Art. 25. Puede, sin embargo, solicitarse la declaración de vecino siempre que el interesado cuente una residencia continuada en el distrito que no baje de seis meses, sin que por ello quede exento el petionario de satisfacer las cargas municipales que hayan podido corresponderle hasta aquella fecha en el pueblo de su anterior residencia, para lo cual acompañará á la instancia la certificación de despedida de vecindad, en la que habrá de constar la solvencia de los impuestos.

Art. 26. Los vecinos que cambien de domicilio, los padres ó los tutores de los que se incapaciten, así como los herederos ó testamentarios de los finados, están en la obligación de presentar al Ayuntamiento las oportunas declaraciones para que puedan anotarse en el padron vecinal.

Art. 27. Todos los habitantes de este término tienen derecho á reclamar ante quien corresponda contra los

acuerdos del Ayuntamiento, así como para exigir la responsabilidad á quien hubiere lugar á los Alcaldes, Regidores y Vocales de la Asamblea de asociados, en los casos, tiempo y forma que la ley prescribe.

Art. 28. También tienen derecho á examinar en la Secretaria de la Corporación el empadronamiento y sus rectificaciones anuales, durante los quince dias que se hallen expuestas al público, para producir las reclamaciones convenientes.

Art. 29. Así mismo pueden reclamar para ante la Comisión provincial sobre la designación de secciones y nombramiento de la Asamblea de asociados, dentro de los ocho dias siguientes al de la publicación de los acuerdos respectivos.

Art. 30. Cuando las cuotas señaladas á los arbitrios ó impuestos no guarden relación con la importancia del servicio, industria ú objeto á que se apliquen, ó no se acomoden á las prescripciones legales establecidas para su imposición y cobranza, tienen los interesados derecho á entablar recurso de agravio ante la autoridad ó corporación que según los casos corresponda.

Art. 31. Los proyectos de presupuestos ordinarios, extraordinarios y adicionales pueden ser examinados durante los quince dias que desde la fecha del anuncio permanezcan expuestos al público, y aducirse por los vecinos las reclamaciones que á su derecho convengan.

Art. 32. Las cuentas generales de la administración municipal se hallarán también á disposición de los vecinos que deseen examinarlas, cuando, presentadas en cada año á la Asamblea de asociados, ésta designe la comisión de su seno por quien hayan de ser censuradas. Durante los quince dias en que la misma debe evacuar su dictámen, pueden aquellos formular por es-

Art. 43. No se permite turbar la tranquilidad del vecindario en la noche del Jueves Santo con canciones ni otros actos contrarios á las ceremonias religiosas que en esos dias se verifican.

Art. 44. También se prohíbe la abusiva costumbre de disparar en las calles ni al exterior de las casas armas de fuego, petardos ó cualquiera otra detonación análoga antes ni despues del toque de Gloria.

Art. 45. Todos los vecinos de las casas enclavadas en las calles por donde pase la procesión del Santísimo Corpus Christi adornarán con colgaduras el exterior de las mismas, por lo menos durante el tiempo que se verifica aquella solemnidad religiosa.

Art. 46. Las calles y plazas por donde hayan de pasar las procesiones deberán hallarse con oportunidad perfectamente barridas y regadas en la demarcación que á cada vecino corresponda, sin que sea permitido establecer en aquellas vías públicas ni en sus afluentes puesto alguno que pueda dificultar la libre circulación de la concurrencia.

Art. 47. El Ayuntamiento asistirá en corporación á las funciones y procesiones religiosas á que por precepto ó por voto especial está obligado á concurrir. En todos estos actos ocupará la presidencia con el señor Gobernador civil de la provincia cuando esta autoridad asistiere.

Art. 48. Las procesiones llevarán la carrera previamente convenida entre la autoridad eclesiástica y la local. No podrá aquella alterarse sin acuerdo de las mismas ni salir las procesiones de los templos sin obtener antes el permiso de esta última autoridad.

Art. 49. Los concurrentes á las procesiones irán en ellas con la compostura y decencias propias de tales actos, ocupando el lugar que les corresponda y les haya sido designado.

Hoy, San Antero, papa y mártir. Mañana, San Tito, obispo, y San Aquilino y compañeros mártires.

JUBILEO CIRCULAR. Hoy, en la Parroquia del Sagrario, por la hermandad del Santísimo de dicha parroquia.

Por acuerdo de nuestro dignísimo Prelado y Cabildo Catedral y Municipal, la solemne fiesta anunciada para el día cuatro á Nuestro Sto. Arcángel Custodio, costeada por varios devotos, se suspende hasta que la Sagrada Imagen de San Rafael regrese á la Iglesia del Juramento, despues de verificada la que tendrá lugar en la Catedral.

El próximo Domingo y el día de Reyes, se celebrará en la iglesia de San Cayetano, á las doce de la mañana, el Santo Sacrificio de la Misa, con acompañamiento de instrumentos pastorales: se cantarán Villancicos y coplas alusivas al Nacimiento de Jesucristo.

La Congregación del Sagrado Corazón de Jesús, establecida canónicamente en la Iglesia de San Hipólito, celebrará los piadosos ejercicios que ordenan sus constituciones el día 4 del corriente, Domingo primero. Por la mañana á las ocho y media se celebrará Misa de Comunión general para los Congregantes. Por la tarde á las cinco se manifestará el Santísimo Sacramento, seguirá una meditación, plática, cánticos, y se concluirá con la bendición y reserva del Santísimo Sacramento.

Hay concedidas por los Sumos Pontífices muchas indulgencias por la asistencia á dichos actos.

Los asociados á la corte de María, visitarán hoy á Nra. Sra. de Villaviciosa, en la Catedral.



Primer aniversario.

LA SEÑORA DOÑA ANTONIA DE ALFARO Y LOPEZ, falleció el 4 de Diciembre de 1884.

Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa por el eterno descanso del alma de la finada, el día 5 del corriente mes, en la Iglesia Parroquial de la Trinidad (San Juan), recibirán el estipendio de diez reales.

Su viudo ruega á las personas piadosas le tengan presente en sus oraciones.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

COMPANÍA DRAMÁTICA.

Funcion para hoy, (20 y última de abono.)

Estreno en este teatro de la lindísima comedia en tres actos, titulada: El Otro. La comedia en un acto, titulada: Las codornices. —A las ocho.

PRECIOS.—Palcos y plateas, 30 reales 40 céntimos.—Butaca con entrada, 8 40.—Anfiteatro con idem 5 40.

Delantero con idem 4.—Entrada principal, 4 rs.—Entrada de paraiso, 2 reales.

CHARADA.

¿Que una dos tres, no te tengo, porque nunca soy muy todo? Dos cuartos, me da de oírte: ¿Que te dos tres? No seas tonto niño mio, de una cuatro eres tú al que más adoro.

Solución á la charada anterior. VE-LO-CÍ-PE-DO.



TERCER ANIVERSARIO

EL EXCELENTÍSIMO É ILUSTRÍSIMO SEÑOR DOCTOR

D. IGNACIO GARCIA LOVERA

Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica. Cefe superior honorario de Administración civil, Cruz de 1.ª clase de la Orden Civil de beneficencia, ex-Diputado á Cortes, ex-Presidente de la Diputación provincial, Alcalde y Corregidor que ha sido de esta capital, Areado numerario de Roma, de las Reales Academias de la Historia y de las tres nobles Artes de S. Fernando, Abogado de este Ilustre Colegio, & &

Falleció el 3 de Enero de 1882

D. E. P.

Los señores Sacerdotes que gusten aplicar hoy el Santo Sacrificio de la Misa desde las ocho y media en adelante, en sufragio por el alma de dicho señor, en la Iglesia Parroquial del Salvador y Santo Domingo de Silos, recibirán el estipendio de 10 reales.

Imp. del DIARIO DE CORDOBA.

santa, dirigiéndose en esta forma á la Santa Iglesia Catedral por la indicada carrera.

Quintas.—Da conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878, reformada en 8 de Enero de 1882, mañana á las once dará principio, ante la Excmo. Corporación Municipal, el juicio público de exenciones y declaración de soldados de los mozos adscritos al reemplazo del corriente año. Lo que participamos á los mozos comprendidos en dicho alistamiento, para que se presenten en las Casas Consistoriales, ó otra persona á su nombre, para exponer la exención ó exenciones de que se crean asistidos, con los documentos comprobantes de su alegación, que serán para cada caso particular los que se expresan en el cuadro que está de manifiesto en el piso bajo de las Casas Capitulares, para que los interesados puedan examinarlo; en la inteligencia quasi al ser llamados no compareceren ó persona que los represente, el Ayuntamiento los declarará soldados y sufrirá las consecuencias que la Ley determina.

El vigia.—El año nació riendo, —y alegre como... otras Pascuas,—y aunque es bueno que se ria,—mejor fuera que llorara.

Teatro Principal.—Esta noche tendrá lugar en el coliseo de la calle de Ambrosio de Morales el estreno en esta capital de la preciosa comedia en tres actos titulada El Otro, original del festivo autor don Miguel Echegaray, estrenada recientemente en el teatro de la Comedia de Madrid con extraordinario aplauso. Se está ensayando para ponerse en escena á la mayor brevedad el último drama de don José Echegaray, La peste de Otranto.

Recaudación.—He aquí la obtenida en los felatos de esta capital en los días 31 de Diciembre y 1.º de Enero.—Central, 1140 pesetas 75 céntimos.—Puenle, 1370 49.—Pretorio, 1843 48.—San Sebastián, 391 01.—Victoria, 701 18.—Matadero, 3522 94.—De las 8969 pesetas 85 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro, 4385 22.—A la provincia y Municipio, 4385 21.—Adicionadas, 199 42.

Invitaciones.—El Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital las está dirigiendo á las autoridades y corporaciones para la solemne función de rogativa que tendrá lugar mañana en la Santa Iglesia Catedral

Extraordinario.—Anteayer se sirvió á los presos de la cárcel un extraordinario, compuesto de carne, vino y tabaco, por disposición de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado.

El taller de sastrería.—Apenas comienza el día,—es siempre digna de ver—la confusa algarabía—que se nota en un taller—cuquiera de sastrería.—Que desde muy tempranito—la sastra el lecho abandona,—y luciendo su palmito—se vá poquito á poquito—asegurando su persona—al entreabierto taller:—cada cual tiene su asiento—donde no se han de mover:—acaba el repartimiento—de las prendas... y á coser.

Cada cual con sus avios—á la costura se pone,—y á hablar de sus amores,—y de si nadie dispone—en sus cosas y en sus llos.—Cada sastra es una perla,—sus gracias no tienen cuento,—y si no venid á verla,—que es tan grande su portento,—que dan ganas de quererla.—¡Oh! sastra, tus condiciones—hasta en tu nombre revelas;—hay muchas Encarnaciones,—Cándidas y Rafaelas,—dechadas de perfecciones.—Despues de haber trabajado—todo aquello que han podido,—y despues de haber charlado,—van en busca del cocido,—que está en casa preparado.—Y es de ver con qué salero,—en su pañuelo envueltas,—van siempre con pié ligero,—pensando acaso... en las vueltas—que sabe dar el dinero.—Su cara, que es como un cielo,—va como rosa asomada—por su brillante pañuelo—de seda, dando consueño—con la luz de su mirada.—¡Oé, las mujercitas buenas—que en mi Córdoba se orian!—vivan las niñas morenas,—que si miran están—y hacen olvidar las penas.—Sastras, que al rayar el día—os vais siempre á trabajar,—¿quién en vosotras no fia?—¿quién se abisma de mirar—al taller de sastrería?

Artículo.—En otro lugar de este número damos cabida á el artículo que sobre Los temblores de tierra ha tenido la bondad de remitirnos su ilustrado y jóven autor nuestro estimado amigo el oficial de ingenieros señor don Juan Tejon Marín.

Matanza.—El día 31 de Diciembre y 1.º de Enero fueron degollados,

con destino al consumo, en el Matadero público de esta capital, 111 cerdos, que pesaron 11265 kilos, habiéndose satisfecho por derechos de todas clases la suma de 2806 pesetas y 18 céntimos.

Edificios públicos.—Del reconocimiento hecho en los de esta capital, parece no ha resultado justificado temor alguno, aparte de lo dicho.

Robo.—El martes en la noche penetraron unos hombres en el corral de la posesión denominada de la Salud, en el arroyo de las Piedras, y se llevaron ocho gallinas. Los cacos tuvieron bastante tiempo para llevar á cabo su faena, puesto que arrancaron una piedra de grandes dimensiones, que habia debajo de la puerta, facilitándose de este modo el paso.

Subasta.—El 10 se subasta en el juzgado de Priego una pieza de tierra de cuatro fanegas y cuatro celemines del cortijo de Bojeco Bajo, término de Algarinejo, por el tipo de 825 pesetas.

Efemérides.—Hoy.—1521.—El Papa Leon X excomulgó á Lutero.—1811.—Fallecimiento del marqués de la Romana.—1871.—Don Amadeo de Saboya encarga al general Serrano la formación del ministerio.

Senador.—El que lo es por esta provincia, Excmo. señor don Ricardo Belmonte y Cárdenas, apreciado amigo nuestro, se encuentra ya en Madrid con objeto de asistir á las tareas de la alta Cámara.

La dedada de miel.—Córdoba ha sido agraciada con un premio de 3000 pesetas en el sorteo de la Lotería nacional verificado en Madrid el miércoles último, en el número 12303, con lo que el favorecido ó favorecidos tendrán para terminar agradablemente las pascuas. Celebraremos se repita la suerte.

Pesas y medidas.—Anteayer empezó la comprobación y resello de las que se emplean en los establecimientos del Estado, de la provincia y los municipios, y en los de los comerciantes é industriales.

Hallazgo.—Ha sido entregado á su respectivo dueño un tenedor que apareció en el muladar del contratista de la limpieza, que ha gratificado al guarda del expresado depósito como premio de su buen comportamiento.

Escándalos.—Los vecinos de la calle de San Roque se quejan de la frecuencia con que en una casa de la citada calle se repiten cierto género de escándalos, que ponen en movimiento al vecindario. Parece que este ha dado parte de tales hechos á la autoridad.

Banquete.—Anteayer se verificó en el restaurant Suizo el que anunciamos tendrían los demócratas progresistas en honor de su Gefe el señor don Manuel Ruiz Zorrilla, pronunciándose entusiastas brindis, algunos de ellos de unión y concordia con las demás fracciones democráticas, y se dirigieron felicitaciones al referido señor Ruiz Zorrilla y al señor don Manuel Llano y Perea. Tambien reiteraron su incondicional adhesión al desterrado de Londres, y á la junta directiva del partido, que preside el señor don Laureano Figuerola.

Con estos frios.—Días pasados encontrábase dos sujetos haciendo picón en la dehesa del Rosal, de este término, sin tener para esto la competente autorización, por lo que la Guardia civil del puesto de las Ermitas se incautó de los hocinos que les sirvieron para verificar la corta de leña, igualmente que de una carga de aquel combustible.

Lotería nacional.—En el sorteo verificado el miércoles en Madrid resultó favorecido la población de Sevilla con los dos premios de 140000 pesetas en el número 6773; Lugo y Badajoz con los de 80000 en el 15842; Getafe y Madrid con los de 40000 en el 15030, y Málaga y Barcelona con los de 20000 en el 187. Los 25 de 3000 en cada serie han correspondido á los siguientes números: 12303, 23803, 12268, 2114, 18265, 29265, 4398, 7239, 20159, 17561, 1784, 15971, 11029, 3862, 20318, 2161, 6800, 4322, 24592, 18842, 15935, 20078, 13508, 2041 y 5725.

Destino.—Lo ha obtenido de auxiliar facultativo del distrito minero de esta provincia don Rafael Ramirez, que venia prestando sus servicios en la de Granada.

Como precaución.—Pide la prensa á la empresa de ferro carriles andaluces un especial reconocimiento en la via, y mas aún, en los túneles. Toda precaución es poca.

Arcediano.—El de la Santa Iglesia Catedral señor don Pedro Moreno, dió el domingo la bendición nupcial en Cádiz á la señorita doña Soledad Mo-

reno y al jóven médico señor don Carlos Ouet, á los que deseamos una larga luna de miel.

Peón.—Con el carácter de interino ha sido nombrado peón caminero de la carretera de Córdoba á Villaviciosa Francisco Ruiz, por haber sido suspenso de empleo y sueldo José Guexra Enriquez.

Viage.—Ha regresado á Jerez nuestro querido amigo señor duque de Almodovar del Río.

Pensamiento.—El verdadero valor es el que nos enseña á saber sufrir.

Desdichas.—Dicen de Castellon, que el último temporal, no solo ha desprendido parte de la naranja (únicamente cosecha que se esperaba salvar), sino que por la impetuosidad del huracan, los naranjos han sufrido muchísimo, rompiéndose ramas y destruyendo los árboles. Las pérdidas se elevan á algunos millones, y la naranja que se pagaba á 60 reales millar, una vez desprendida, se paga á real la arroba.

Cantar.—Unos lloran cuando rien,—y otros lloran cuando cantan.—Que hay risas que son dolor,—como hay cantos que son lágrimas.

Hundimiento.—Según nuestras noticias, á consecuencia de los últimos temblores de tierra, se han hundido algunas habitaciones en las casas del Pósito de Valenzuela, cuyos hundimientos han ocasionado el de otras habitaciones de las casas colindantes con aquellas, por lo que sus dueños exigen indemnización.

Por valiente.—En uno de los últimos días del mes anterior fué detenido por la Guardia civil del puesto de Villanueva de Córdoba, un individuo que la emprendió á golpes con un jóven llamado Bartolomé Moreno, causándole algunas lesiones.

Inspector.—El de la contribución industrial don Ramon Ruiz, ha salido á girar la visita á los distritos de Fuenteovejuna y Pozoblanco.

Tendrían frío.—Por la Guardia civil de Balalcázar fueron denunciados á la autoridad local de aquel punto cuatro individuos que sin la autorización competente habian extraido estos días varias cargas de leña de la dehesa nombrada Barbellido.

Relaciones.—Hasta el 29 se admiten en la Carlota para formar el apéndice al amillaramiento.

Licitación.—El 10 se subasta en las Casas Capitulares de Adamuz un olivar del pego de Alberquilla, de aquel término, y capitalizado en 1527 pesetas y 65 céntimos.

Captura.—Un individuo, desertor del ejército de Ultramar, que venia siendo reclamado por el Gobierno militar de Almería, ha sido recientemente capturado por la Guardia civil de Posadas, para ser conducido á aquella ciudad.

A los postores.—En el juzgado de Montilla, y por el tipo de 1874 pesetas y 94 céntimos, se subasta la casa número 6 calle de Toledo, en Villaminaya.

Vista.—El 14 tendrá lugar en Sevilla por el procedimiento antiguo de una causa de Lucena, en la que el señor fiscal pide lapso de muerte para tres de los procesados.

Bronca.—Dos sujetos, que armados de sendas navajas y en acalorada cuestión, propinábanse días pasados frecuentes cuchilladas en la Plaza Mayor de Castro del Río, fueron detenidos por la Guardia civil de aquel punto, que incautándose de las armas, puso así término á sus bélicos arrebatos, evitando de este modo que la cosa tuviera fatales consecuencias.

Edicto.—Por uno del juzgado de Lucena se llama á Francisco Muñoz Ocaña, para que se presente en un expediente civil.

Por francotes.—Cinco vecinos de Hinojosa, que habian cortado cuatro encinas en la dehesa de Barbellido, cargando con ellas dos carros de leña, fueron detenidos en uno de los días del pasado mes de Diciembre por la fuerza de la Guardia civil, y puestos á disposición del Juez instructor de aquel partido.

Causa.—Se ha instruido una en Baena por haber sido robado uno de estos días á don Atanasio Casado, un mulo y una mula, que conducia un dependiente suyo.

En el garlito.—Tres individuos, que venian siendo reclamados por el juzgado de instrucción de Hinojosa, por considerárseles autores del harto de unos garbanzos, fueron detenidos uno de estos últimos días por la guardia civil en la aldea de la Posadilla,

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud de DU BARRY, de Londres, la

Revalenta arábica.

Treinta y ocho años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. Es también fortalecedor para criar los niños débiles. 100,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castletuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decles, Par de Inglaterra, el señor Doctor don Manuel Saenz de Tejada de Córdoba, etc., etc.

«Cura número 69,921.—«Soissons (Aisne), el 10 de enero 1868. Hace dos años que padecía, se un el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago. No podía digerir cosa alguna, y la debilidad era tal que mover un brazo era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía, cuando en el mes de marzo último tuve la idea de tomar la «Revalenta de Barry.» Desde entonces las fuerzas vuelven, digiero y no padezco más.—«De Chasselles,» condessa de Gourgues.»

Número 72,448.—La Señora Moyano, Cádiz, de agudos dolores intestinales é insomnias pesadinas.

«Cura número 62,845.—Señor Boillet presbitero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Número 49,842.—La señora María Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Número 46,270.—Señor Roberts, de una conuncion pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46,210. El señor Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago, que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante 8 años.—Núm. 46,218. El Coronel Watson de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado. Número 18,744. El Doctor-médico Shorland, de hidropesia y estreñimiento. Número 49,522. Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de escosos de la juventud.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; ana libra, 30 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs., 12 libras, 170 rs.

Du Barry y Compañía (Limited), 77, Regent Street, Londres, y 8, rue Castellane, Paris.—Depósitos en Barcelona: Hijos de D. José Vidal y Ribas.—Agustín Masana.—Vicente Ferrer y Cia.—Alomar y Urtach.—Baudilio Buñil y Cia.—Emilio Martignole.—Aradoe Gros.—G. M. Vehil, y todos los boticarios y almarineros del país.

Depósito en esta Ciudad: don Francisco Avilés, Cuesta de Lujan, Sres. Martínez y Urbano, Alfios 17.

Jarabe de eucaliptus, de Lucia.



10. Para preservarse de la influencia palúdica que muchos sitios ejercen sobre la salud del individuo, ó para evitar recidivas de calenturas, cualquiera que sea su in ole, es indispensable recurrir á este tónico estomacal y febrífugo. No en balde la s'bia Providencia le ha hecho crecer en los sitios más pantanosos!

Uso. Una cucharada en ayunas y otra á las once en una taza de flor de manzanilla.

Precio, 8 rs. frasco. Depósito general, en la Farmacia central del Licenciado don José de Lucia.—Alfios 9, Córdoba.

Leche pura de cabras. Se vende desde el dia, por cuenta del cosechero, en la calle de los Tajaras número 9. s4-2

Anuncio. Se necesita un practicante de Farmacia: dará razón calle de Armas número 25. s4-2

Ama de cria. Una jóven de veintin años y soltera, desea colocacion para casa de los padres: calle Huerto del Pino número 21. darán razon. s4-2

Anuncio. Se necesita un practicante de farmacia ó instruido en drogueria: informarán en la plaza de las Cañas número 26. s4-2

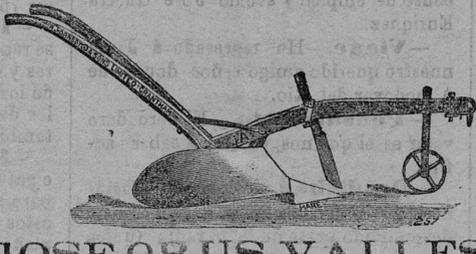
Gimnasio higiénico. Desde el dia queda abierta una clase especial para enfermos, de 2 y media á 4 de la tarde, en el que tiene establecido don José G. Ortiz en la calle de los Moros núm. 10. s4-2

Arrendamiento. Desde el dia se hace de la casa núm. 141 calle de San Fernando. Para tratar en la 143 de la misma calle. s4-2

En 430 reales se venden unas puertas de calle casi nuevas y pintadas, de buena construcción, que podrán utilizarse para una casa de campo, por estar forradas con chapá de hierro por la parte interior, y están unidas á su correspondiente bastidor, siendo las dimensiones apropiadas para un buen claro. Darán razon, calle del Verdugo núm. 10, parroquia de San Lorenzo. s4-2

Leche de cabras. Se vende por cuenta del cosechero en la calle de la Palma número 13, casa de don Jaime Aparicio, de calidad superior, y sin ninguna adulteracion. s15-14

DEPOSITO de maquinaria Agricola é Industrial.



JOSE ORUS VALLES.

Sucesor de D. José Young.

Especialidad en trilladoras á vapor, Locomóviles, Segadoras, Atadoras, Segadoras (indispensable) Bombas Máquinas de Vapor, Arados, Aventadoras etc., etc.—Tejares 38.

Aguas medicinales

MARMOLEJO

GASEOSAS, BICARBONATADAS, SÓDICAS, FERRUGINOSAS Y LITÍNICAS Premiadas con Diploma de Honor y medallas de oro

Sin rival para la curacion de las anemias, clorosis, desarreglos menstruales, dispepsias, catarros del estómago, viciales é intestinales, bilis, gastralgia, fiebres intermitentes crónicas, convalescencia de fiebres graves, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arañillas, diabetes sacarina, y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vias urinarias.

Temporadas oficiales de 1.º de Abril á 15 de Junio, y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre.

Estacion en el ferro-carril de Madrid á Córdoba. Coches á la llegada de todos los trenes. Foadas, Casas de Huéspedes, Casino y recreos.

Estas aguas pueden beberse en todo tiempo, y se venden en botellas en todas las buenas farmacias á 3, 4 y 5 rs. y por cajas, pidiéndolas á la Administracion en Marmolejo ó á la Direccion, donde se facilitan Memorias y prospectos.—Serrano, 38. Madrid.

Depositarlos: En esta capital, Marin. En Aguilarr, Herandez. En Almodóvar del Río, Ruano. En Baena, Garcia y Rodajo. En Bujalance, Gañan y Latorre. En Cabra, Castilla. En Cañete de las Torres, Alcantara. En Dos Torres, Garcia Arévalo. En Lucena, Ibarra. En Montilla, Garramiola. En Montoro, Molina y Valasco. En Pozoblanco, Senipere. En Priego, Aniero. En Puente Genil, Muñoz. En Villa del Río, Castillejo.

JARABE DE QUINA FERRUGINOSO

DEL DOCTOR RUBIO PEREZ, DE GRANADA

Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y reparador de las fuerzas, que contiene una gran cantidad de QUINA y de HIERRO es decir, de los medicamentos mas poderosos que se conocen como tónico, se emplea con admirables resultados en la clorosis ó opilacion, en las escrófulas, en la debilidad producida por las HEMORRAGIAS, y por toda clase de pérdidas. Lo toman sin repugnancia los niños y las personas más delicadas y es sin disputa el medicamento mejor de su clase. Numerosos son los casos en que han tenido ocasion de apreciar sus esenciales cualidades los eminentes profesores de la facultad de medicina y de la que han obtenido siempre los mas satisfactorios resultados de sus empleos.

Precio 10 rs. frasco.—Depósito en Córdoba, en las Farmacias de los señores Don Joaquín Fuentes, San Fernando 48; Dr. María Tendilla; Don Enrique Villegas, Almagra; D. n Francisco Avilés, Lujan, y en las Droguerías de Don Antonio Carrasco y de los señores Marquez y Urbano.

FILIPINAS

Establecimiento de géneros tejidos

JUAN OGAZON

Calle de la Libreria num. 24, Córdoba.

ANUNCIO

Bajas hechas en balance en los artículos que se citan á beneficio del público.

Gran surtido de indianas á real; cretonas floreadas para muebles á real; indianas clase buena á real y medio; lanas para vestidos cuadros y lias á tres reales.

Ruecos de enagua bordados á 10 y 20 rs. uno. Pañuelos de lana de punto colores á 5, 9 y 12 rs. uno. Pañuelos blancos de jareton á 2 rs.

Juegos de cuello y puño á 5 rs. Trapenes bordados á 10 rs. Pañuelos negros de merino con gran fleco de seda á 25, 30, 40 y 50 rs. Pañuelos seda color, tamaño grande, á 10 y 12 rs. uno. Encagos blancos anchos á 2 rs.; flecos seda negros de Pasamanería á 3, 4 y 5 reales.

Piezas de tela blanca inglesa, superior calidad, 44 varas, 100 reales. Abrigos para señora á 6 duros uno. Juegos de porie á 5 rs. uno. Albornos de coraelillos á 3, 4 y 6 rs.; fieltros anchos superiores á 10 rs. Albornos de moqueta á 12 y 14 rs.

Patenes y gergas para trajes de hombre á 16, 20 y 24 rs. vara. Los p ecios antes citados son al contado.

En dicho establecimiento siempre encontrará el público un buen surtido en teg dos para trajes de señoras y caballeros. Depósito de cortinages, holandas y lienzos superiores.

Precios arreglados.

Agenda de Bufete

6 libro de memoria diario para 1885

CON EL CALENDARIO Y CALLES DE CORDOBA.

Se han recibido ejemplares en carton y en tela á la inglesa en la Librería del DIARIO, DE CORDOBA, en donde se venden tambien al por mayor para los Libreros y Almacenistas que deseen venderla.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO de BACALAO CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche

Poso todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis. Cura la Anemia. Cura la Debilidad General. Cura la Escrófula. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Resfriados. Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recoatada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soporitan los estómagos mas delicados.

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de Paris y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirjia, &c.

Gratifico que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las rehusan por el mal sabor de la primera de ellas.

Ademas estoy convencido que los estrómagos delicados la soporantian sin inconveniente de la regurgitacion. Dr. MANUEL S. CASTELLANOS.

Habana Marzo 5 de 1881.

Santiago de Cuba, 2 de April, 1881. Sres. Scott & Bowne, Nueva York.

May Sres. mis: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservacion; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos. Con este motivo tengo gran placer en haceros público.

Soy de Vds. S. S. O. B. S. M. Dr. AMBROSIO GRILLO.

De venta en las principales droguerías y Boticas. SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

Depósito general en España: para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Venta en Córdoba en las principales droguerías y farmacias al precio de 24 reales frasco grande y 19 el pequeño.

Venta. Se hace de las fincas siguientes: Una casa calle Cruces, núm. 6, e la Rambla. Una garrronal en la Matallana, término de Montalban. Un olivar término de Montemayor. Una fauaga de tierra rundo de la Rambla. Para tratar en Córdoba calle Huerto de San Agustín núm. 2. s4-3

Arrendamiento. Se hace desde el dia ó desde San Juan próximo del edificio que fué Matadero público de esta ciudad, Campo de la Merced núm 20 para tratar con su dueño, don Antonio Carrasco, Ayuntamiento 10. s4-4

De ocasion. Se vende un reloj de pared de poco precio, en la casa calle de San Fernando número 148, zapateria. s4-7

Se venden superiores en la calle de Ocaña número 4. 100-66

Arrendamiento de coto. Se oyen proposiciones para el disfrute de la caza mayor y menor del coto nombrado de San Bernardino, en las dehesas de las Piedras, Cañadillas y Batanejos, con sus agregados, término de Hoanachuelos; el arrendamiento empezará en 1.º de Enero de 1885, bajo la renta y pliego de condiciones que está de manifiesto en casa de don Manuel Matilla, en Córdoba, calle de Mascaceros, núm. 12. s8-5

Consultorio médico-quirúrgico de Rodríguez del Pino. Carrateras 37. Consulta diaria de 12 á 2 Gratis á los pobres los Jueves y Domingos. s0-17

Arrendamiento. Desde el dia se hace de un tejat, marcado con el número 10, en la calle Torre-albarrans, extramuros de esta ciudad, junto á la plaza de los Toros. Para tratarlo en la Secretaría del señor marqués de Valdeflores, Jesús María 5. s8-8

Traspaso. Desde primero de Enero colindante se hace de la acreditada tienda de calzado situada en la calle del Liceo, número 19. Para tratar, Ayuntamiento 18 s8-5

Corsetería Madrileña. La que estaba establecida en la calle Pedregosa, se ha trasladado á la de San Fernando, núm. 48; en la misma se hacen fajas para sujetar el vientro, que por recomendaciones facultativas se han confeccionado, las que están dando buenos resultados. s0-8

Se venden perrunas á 2 rs. docena y á 60 cénts., tambien hay de almendra tostada, parrunas y polvorosas á 75 cénts. Billos de mantecas: los hay calientes á las 7 de la mañana y 7 de la noche. Tortes de aceite de varias clases. Todo esto se vende en el horro de la calle de Valledares, y Letrados, 18. En el mismo horro hay masa y se cuecen perrunas á todas horas del dia. s5-8

Nodriza. Se desea una con leche fresca en la calle del Liceo número 45, casa de Socorro. s4-8

Papel para liar. Se ha recibido una gran partida de papel para liar dulce, y se vende por mayor y menor en la Librería de «Diario.»

Aviso. En el establecimiento de José Bares, calle del Tírril núm. 14, se expenderán cerdos ó reñiez el kilo, y el tocino fresco 6 rs. Además habrá un gran surtido completo de este artículo y de todo lo perteneciente á matanza.

Se vende una caldera de coque y robos de cabida, en buen estado; puede verse en la calle Medio, núm. 5, en el Alcazar vis.

Naranjas. Se vende el quílimo de la c'eria de San Pablo. En la misma informarán de su precio.

Pastos. Se venden desde el dia los cotos del cortijo del Ceresal, y tambien se acoge ganado lanar en los cotos del mismo. Para tratar, Gondomar 3. s4-3

La Constanzia. Gran centro de suscripciones y encuadernaciones de Enrique del Río y A. Mazie.

Esta casa tiene la honra de ofrecer al ilustrado público cordobés una nueva producción del eminente incensible autor don Manuel Fernandez y Gonzalez, titulada:

El Rey del Puñal, obra ilustrada con preciosas láminas á color, á un cuartillo de real, la entrega: todas las semanas se repartirá un cuaderno de cuatro entregas, que solo costará un real pagado en el acto de recibirlo. Se suscribe por medio de los depositarios y repartidoras de esta obra, y en la Administracion, 3 Moros 6.

LA PRENSA Alfios 19.

Establecimiento de aceites de Adamúz y Montoro, vinagres de yema, jabones y semillas, á precios económicos. De dichos artículos se servirán los pedidos á domicilio con la mayor premura y efectividad posible.

Arrendamiento. Se hace de la casa calle José Rey, 18 triplecáde, recién obrada, con buenas habitaciones altas y bajas, portabauandé y patio enjardinado. De gran razon de su precio y condiciones, en la misma casa. J. y U.

Venta. Se hace de las casas número 17 plazuela de los Carrillos y núm. 16 calle Encarnación Agustina. Horas de verse de 12 á 3 de la tarde, y para tratar con don Rafael Cantarero, calle Montero, núm. 12 de 4 á 6 de la tarde.

Arrendamiento. Desde el dia se hace de una casa calle Juan Rufó número 26; en la calle Imágenes número 1, darán razon del precio y condiciones.

Arrendamiento. Desde el dia se arrienda ó vende el establecimiento de peluquería y barbería situado frente del Caño gordo, en la Catedral. Para tratar en dicho establecimiento.

Arrendamiento. Para des de primero de Enero corr ente, de 1885, se arriendan varias fincas en los términos de Cabra y Lucena, coaccidas por el caudal de Armenta, cuyo arrendamiento se ha juntado ó separadas. En la Secretaría del señor Marqués de Valdeflores, su dueño, Jesús María 5, se tratarán.

Arrendamiento. Se hace de una cuadra con nueve plazas y pejar; puede servir para depósito. Tambien se hace de un departamento bajo con cuatro habitaciones, independiente, y vistas á la calle. Alfonso XII 69, darán razon.

Arrendamiento. Desde 1 de Enero corriente se hace el molino harinero de Gasillas, con nueve piedras, situado en la margen derecha del Guadalquivir. Se oyen proposiciones en la plazuela de Alandero, núm 14.

Pérdida. La persona que se haya encontrado una manteca que se extravió desde la calle de Jesús María, Santa Ana á la del Cristo, se servirá entregarla en dicha calle núm. 8, y se le gratificará.

Matanza. Hoy y mañana la hay de cerdos en todos tamaños, y despojos de todas clases en la calle de la Palma número 18, casa de don Jaime Aparicio.

Venta. Se hace de una cama de acero, una mesa de comedor de dos varas y cuarta, negra, y de moacets y macetones de laureol: s y otras cuantas cosas, calle de Jesús Crucificado número 5.

CHOCOLATES SUPERIORES. Cafés selectos en botes de 100 y 200 gramos á pesetas 0,50, 65, 75, 90 y á 1, 1,30, 1,50 y 1,80. VERRAZCO VAZQUEZ MAJORIO. Puntos de venta en Córdoba. Don Eugenio Vazquez, Sres. Gomez y Garcia. » Marquez y Urbano. Don Eusebio Revuelto. » Ildefonso Laguna. » Claudio de la Torre. Sres. Puzini Hermanos. Don Antonio Medina Serrano. » Isidro Molina y Moreno. » Cándido Garcia. » Antonio Carrasco. » Rafael Muñoz. » Antonio Bajo Sanchez. » Fernando Rebueltas. » Antonio Horcas. » Manuel «Alaya. Sres. Robert y Compañía.

PAPIER WILNS. Soberano remedio para la rápida curacion de las afecciones del pecho, catarros, mal de garganta, bronquitis, resfriados, ronquidos, dolores lumbagos, etc. 20 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo, recomendado por los primeros médicos de Paris. Depósito en todas las farmacias.—Paris, 31 rue de Seine.

Consultorio Médico-Quirúrgico Ambrosio Morales 4. SERVICIO PERMANENTE Consulta de 9 á 12 de la mañana y de 7 á 9 de la noche. Especialidad en las enfermedades de los ojos, de mugeres y niños, de garganta y secretas. Horas de consulta de nueve á doce de la mañana y de siete á nueve de la noche. Lunes y viernes gratis á los pobres.

Se han recibido ejemplares en carton y en tela á la inglesa en la Librería del DIARIO, DE CORDOBA, en donde se venden tambien al por mayor para los Libreros y Almacenistas que deseen venderla.